

244

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**REF: Acción de tutela Yineth Rocío Gaona Vargas contra Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. A.D.R.E.S. Rad:2020-140.**

Por ser procedente y haberse interpuesto oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, EN EL EFECTO DEVOLUTIVO SE CONCEDE LA IMPUGNACION formulada por la accionada A.D.R E S contra la sentencia de tutela No. 043 del 11 de octubre de 2021, proferida por este Despacho.

En consecuencia, remítase el expediente al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot, por haber conocido ya con anterioridad del presente diligenciamiento.

Déjense las constancias respectivas.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CARDENAS.